

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE RECURSO DE REVISIÓN.

- I. Estar dirigido a la Comisión.
- II. El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud.
- III. El nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones.
- IV. El número de folio de respuesta de la solicitud de acceso.
- V. La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de representación de la solicitud, en caso de falta de respuesta.
- VI. El acto que ocurre.
- VII. Las razones o motivos de inconformidad; y
- VIII. La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de que no se haya dado respuesta de la solicitud.